



DECRETO N° 1127

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1103, de fecha 18 de junio de 2018, mediante el cual se otorga una subvención a la organización Igualdad Plena IV Región; el certificado de fecha 11 de junio de 2018, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1109, de fecha 6 de junio de 2018, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la organización Igualdad Plena IV Región; el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia de la Illustre Municipalidad de La Serena, de fecha 6 de junio de 2018; la solicitud de otorgamiento de una subvención de la organización Igualdad Plena IV Región; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Illustre Municipalidad de La Serena; modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017, el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de mayo de 2009, y su modificación mediante Decreto Alcaldicio N° 114/14, de fecha 13 de enero de 2014, y modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.-**APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 19 de junio de 2018, entre la organización **IGUALDAD PLENA IV REGIÓN**, R.U.T. N° 65.105.863-5, representada por doña **PAMELA SALOME CAIMANQUE ESPEJO**, R.U.T. con domicilio en y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos), para cubrir parte de los gastos en artistas, batucada, show circo, materiales para carros alegóricos, carpa camerino, para realización de la versión XIII del Carnaval de la Diversidad a realizarse en el mes de junio de 2018
- 2.-**NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.-**IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- organización Igualdad Plena IV Región
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/vcp



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

IGUALDAD PLENA IV REGIÓN

En La Serena, a 19 de junio de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte la organización **IGUALDAD PLENA IV REGIÓN**, R.U.T. N° 65.105.863-5, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 2591, de fecha 16 de junio de 2015, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 1051, de fecha 21 de abril de 2016, representada por doña **PAMELA SALOME CAIMANQUE ESPEJO**, R.U.T. N° con domicilio en , se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1103, de fecha 18 de junio de 2018, otorgar una subvención de \$1.200.000.-, en beneficio de la organización **IGUALDAD PLENA IV REGIÓN**, para cubrir parte de los gastos en artistas, batucada, show circo, materiales para carros alegóricos, carpa, camerino, para la realización de la versión XIII del Carnaval de la Diversidad a realizarse en el mes de junio de 2018.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización **IGUALDAD PLENA IV REGIÓN**, una subvención por un monto de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos), para cubrir parte de los gastos en artistas, batucadas, show circo, materiales para carros alegóricos, carpa camerino, para realización de la versión XIII del Carnaval de la Diversidad a realizarse en el mes de junio de 2018.

**TERCERO:** Por su parte, la organización **IGUALDAD PLENA IV REGIÓN**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



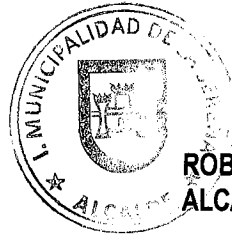
**QUINTO:** Déjese establecido que la organización **IGUALDAD PLENA IV REGIÓN**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017.

**SEXTO:** La organización **IGUALDAD PLENA IV REGIÓN**, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1051, de fecha 21 de abril de 2016.

**SÉPTIMO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de doña **PAMELA SALOME CAIMANQUE ESPEJO**, para representar a la organización **IGUALDAD PLENA IV REGIÓN**, consta en el Certificado de fecha 6 de junio de 2018, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**PAMELA SALOME CAIMANQUE ESPEJO**  
**IGUALDAD PLENA IV REGIÓN**



  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**



  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**Distribución:**

- Igualdad Plena IV Región
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/cpl

